 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1		
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012		
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Macroproceso	Proceso		Subproceso		
Decreto No:	0117	FECHA:	13 de mayo de 2022	PAGINA No.	Página 1 de 3

**“POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 315, numeral 8 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 8º del artículo 315 de la Constitución Política preceptúa que son funciones del Alcalde convocar al Concejo municipal a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 autoriza a los Alcaldes para convocar a los Concejos municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a los periodos de sesión previstos ordinariamente, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que es necesario citar al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a sesiones extraordinarias para que estudie nuevas iniciativas que serán presentadas por el Alcalde del municipio, por cuanto revisten gran interés público, social y de competitividad para el desarrollo de la ciudad.


En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar al Concejo Municipal de San José de Cúcuta a Sesiones Extraordinarias por el término de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del día 14 mayo al 28 de mayo de 2022, según lo establecido en el párrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994.

**PARÁGRAFO 1:** Los proyectos de Acuerdo que se someterán a consideración para su respectivo estudio en los debates reglamentarios son los siguientes

1. *“Por medio del cual se efectúan créditos adicionales en el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal 2022, por valor de \$ 3,222,512,560.00”*
2. *“Por el cual se efectúan créditos adicionales en el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, en la sección del Instituto Municipal Para La Recreación Y El Deporte Vigencia fiscal 2022”*
3. *“Por medio del cual se modifica el artículo 181 del Acuerdo 040 de 2010, y se fijan nuevas tarifas respecto los costos de los elementos de los derechos de tránsito, placas y otros de la Secretaría de Tránsito del municipio de San José de Cúcuta”*

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	<b>DECRETO</b>		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
Decreto No:	0117	FECHA:	13 de mayo de 2022	PAGINA No.   Página 1 de 3

4. *“Por el cual se efectúan créditos adicionales en el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2022 y se dictan otras disposiciones”*
5. *“Por el cual se adicionan los recursos del balance (superávit) de los saldos no ejecutados en la vigencia fiscal 2021 del Centro Tecnológico de Cúcuta al presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal”*
6. *“Por medio del cual se autoriza al alcalde de San José de Cúcuta para que legalice los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente y efectúe enajenación directa en el municipio San José de Cúcuta”*
7. *“Por medio del cual se autoriza al Alcalde Municipal para ceder a título gratuito a la Empresa social del Estado ESE IMSALUD el municipio de San José de Cúcuta el predio contiguo al denominado policlinico de Juan Atalaya identificado con el código catastral No. 54-001-01-08-00-00-642-0004-0-00-00-0000 y matricula inmobiliaria No. 260-142267 propiedad del municipio”*
8. *“Por el cual se conceden unas autorizaciones al señor alcalde del municipio de San José de Cúcuta, se varía la destinación de un bien de uso público y canjea por otro de características equivalentes”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los **TRECE (13) DÍAS** del mes de **MAYO** de **2022**.



**JAIRO TOMÁS JÁÑEZ RODRÍGUEZ**

Elaboró: Cielo Viviana Jaimes Reina - Asesor  
 Revisó: María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General